



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20260019665 de fecha 6 de febrero de 2026, sobre el **proceso de ratificación docente** presentado por la docente MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante **Resolución Rectoral N.º 012895-2023-R/UNMSM** de fecha 29 de noviembre de 2023, se resolvió aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** de los profesores ordinarios que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, entre ellos a la docente **MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO**, en la categoría de **Auxiliar T.C. 40 horas**;

Que mediante **Formato Único de Trámite N.º 00863882** de fecha 6 de febrero de 2026, la docente MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO, **Auxiliar T.C. 40 horas**, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que mediante **oficio N.º 000024-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM** de fecha 24 de marzo de 2026 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, **remite** todo lo actuado, como el expediente, las **actas** de fecha 9 de marzo de 2026, **tablas de evaluación y el puntaje final** del proceso de ratificación de la docente MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO, obteniendo un puntaje de 64.24 puntos, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que el **Consejo de Facultad** en su sesión ordinaria del 14 de abril de 2026 **aprobó el informe final** de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según lo establece el Reglamento de Ratificación Docente actualmente vigente, ratificando a la docente MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO;

Que según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el **grado alcanzado** por la docente MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO, es del Grado Académico de **Maestra en Gobierno y Gestión Pública-Reválida**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GFIFJPU**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

De conformidad con las atribuciones conferidas a la decana por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

1. **Aprobar el resultado final** de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE	RR DE LA RATIFICACIÓN DOCENTE	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1	VARILLAS ARQUÍNIGO, MARÍA LUISA	Auxiliar T.C. 40 horas	64.24 puntos	Nº 012895-2023-R/UNMSM de fecha 29/11/ 2023	Del 06/02/2026 al 06/02/2029

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de doña MARÍA LUISA VARILLAS ARQUINIGO, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

e/pa

